ACTA DE SUSPENSIÓN

CONVOCATORIA ABIERTA No. 18 de 2022

Que el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con el numeral 9.4.1. del Manual de Contratación del FCP que señala: "El Administrador Fiduciario en los casos debidamente justificados, podrá suspender temporalmente los procesos de selección", se permite informar que, en atención a las observaciones y solicitudes presentadas por los proponentes en cuanto al presupuesto de la convocatoria, procederá a suspender temporalmente el siguiente proceso:

• **Convocatoria Abierta No. 018 de 2022 cuyo objeto es:** ***"Establecer y poner en operación la red geodésica en municipios priorizados con programas de desarrollo con enfoque territorial para la actualización de información geográfica oficial e implementación del catastro multipropósito."***

Que, en atención a lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Análisis Preliminar de la convocatoria y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso es procedente la suspensión de este y el consecuente ajuste al cronograma una vez se reinicie.

El Fondo Colombia en Paz, informará mediante los canales de publicación establecidos en el análisis preliminar sobre la reanudación del proceso, una vez se haya superado la situación que dio origen a la presente suspensión.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

Original firmado

JUAN JOSE DUQUE LISCANO
Gerente del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP

Proyectó: Diego Fernando Puentes Puentes – Abogado Área contractual Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Revisó: Karen Acevedo- Líder Área contractual Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019